



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

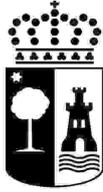
=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D^a M^a Visitación Martínez Martínez D^a Ángela Gaona Cabrera D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D^a Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D^a María del Carmen Guirao Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D^a Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenol Andreu D^a Carmen Ortega Giménez</p> <p>SECRETARIO D. Carlos Balboa de Paz</p> <p>INTERVENTORA D^a. Belén Mayol Sánchez</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las nueve horas y doce minutos del día cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación mediante videoconferencia, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asiste y justifica su ausencia la concejal de Ciudadanos, D^a. Ana Belén Valero Guerrero.</p>
---	--

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia, todos los miembros están presentes a través de videoconferencia y realizan una declaración jurada donde cada uno expresa que se encuentra en territorio español; y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ENERO DE 2021.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de enero de 2021**, cuya relación se adjunta a la presente acta,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

emitidos desde el número 1, el día 5 de enero de 2021, hasta el número 63, el día 29 de enero de 2021:

RESOLUCIONES ENERO 2021		
NUM.	DESCRIPCIÓN	FECHA
2021000001	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42759/2020	05/01/2021
2021000002	DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE JUAN JOSÉ EGEA A NORBERTO ALBALADEJO HENAREJOS	05/01/2021
2021000003	Relación Sanciones	05/01/2021
2021000004	Pleno ordinario de fecha 12 de enero de 2021	07/01/2021
2021000005	Anulación de Recibos por rechazo de la ATRM	07/01/2021
2021000006	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42316/2020	07/01/2021
2021000007	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42336/2020	07/01/2021
2021000008	PLIEGO DESCARGO, EXP. 40268/2020, IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR	07/01/2021
2021000009	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42836/2020	07/01/2021
2021000010	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42562/2020	07/01/2021
2021000011	Pago subvenciones socio-sanitarias 2020	11/01/2021
2021000012	Ordenación de pagos asignación asistencia concejales diciembre 2020	11/01/2021
2021000013	ORDENACION DE PAGOS FRAS. COVID-19 JGL 22/12/20	12/01/2021
2021000014	ORDENACION DE PAGOS FACTURAS INVERSIONES JGL 22/12/20	12/01/2021
2021000015	EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/3856	12/01/2021
2021000016	EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/3865	12/01/2021
2021000017	EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/3319	12/01/2021
2021000018	Relación Sanciones	12/01/2021
2021000019	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42861/2020	13/01/2021
2021000020	ORDENACION DE PAGO AYUDAS SOCIALES JGL 30/08/20, 03/12/20 Y 30/12/20	13/01/2021
2021000021	Ordenación de pagos Facturas Covid-19 y Ayudas Covid-19 JGL 30/12/20	13/01/2021
2021000022	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41198/2020	13/01/2021
2021000023	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41574/2020	13/01/2021
2021000024	EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/3882	13/01/2021
2021000025	EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/3881	13/01/2021
2021000026	EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/3831	13/01/2021
2021000027	PAGO BORM "APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021"	16/01/2021
2021000028	ORDENACION DE PAGOS CERTIFICACIONES JGL 22/12/20 Y 30/12/20	16/01/2021
2021000029	EXPEDIENTE SANCIONADOR 56253/2020	16/01/2021
2021000030	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41786/2020	16/01/2021
2021000031	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42762/2020	16/01/2021
2021000032	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41294/2020	16/01/2021
2021000033	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41293/2020	16/01/2021
2021000034	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41531/2020	16/01/2021
2021000035	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42577/2020	16/01/2021
2021000036	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41291/2020	16/01/2021
2021000037	EXPEDIENTE SANCIONADOR 40399/2020	16/01/2021
2021000038	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41916/2020	16/01/2021
2021000039	ORDENACION DE PAGOS FACTURAS JGL 22/12/20	16/01/2021
2021000040	EXPEDIENTE SANCIONADOR 40317/2020	16/01/2021
2021000041	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42015/2020	16/01/2021
2021000042	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41547/2020	16/01/2021
2021000043	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41536/2020	16/01/2021
2021000044	Orden de ejecución terrenos insalubres en barrio Los Veras	16/01/2021
2021000045	ORDENACION DE PAGOS FACTURAS CON CONTRATO JGL 22/12/20	16/01/2021
2021000046	Delegación de la competencia para la gestión de los contratos menores en el Sr. Concejal D. José Fernández Andreo.	19/01/2021



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NUM.	DESCRIPCIÓN	FECHA
2021000047	ORDENACION DE PAGOS FRAS. INVERSIONES JGL 30/12/20	19/01/2021
2021000048	ORDENACION DE PAGOS FACTURAS CON CONTRATO JGL 30/12/20	21/01/2021
2021000049	PAGO BORM "EXPOSICION PUBLICA PARA LA DESAFECTACION DE PARCELAS DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA APERTURA DE CALLE LAS PALMAS"	21/01/2021
2021000050	Ordenación de pagos ayudas extraordinarias a comercios y empresas de San Pedro del Pinatar Covid-19 400,00€	21/01/2021
2021000051	Ordenación de pagos ayudas extraordinarias a comercios y empresas de San Pedro del Pinatar afectados por covid-19 250,00€	21/01/2021
2021000052	ORDENACION DE PAGOS FACTURAS JGL 30/12/20	22/01/2021
2021000053	ORDENACION DE PAGOS DEV. TASAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS DEPORTES D.A. 979 DE 29/12/20	22/01/2021
2021000054	EXPEDIENTE SANCIONADOR 42678/2020	26/01/2021
2021000055	EXPEDIENTE SANCIONADOR 20/3948	26/01/2021
2021000056	STDO. LICENCIA DE PPP	26/01/2021
2021000057	EXPEDIENTE SANCIONADOR 41908/2020	26/01/2021
2021000058	APROBACIÓN LIQUIDACIONES MES DE ENERO 2021	26/01/2021
2021000059	STDO. ANTICIPO REINTEGRABLE A DEVOLVER EN 12 MENSUALES.	26/01/2021
2021000060	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE MULTAS FIRMES DEL MES DE ENERO 2021	26/01/2021
2021000061	NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021 Y SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE DE 2020	27/01/2021
2021000062	Junta de portavoces de fecha 2 de febrero de 2021	28/01/2021
2021000063	Ordenación de pagos ayudas sociales extraordinarias a vecinos, comercios y empresas por COVID-19 jgl 17/11/2020 y 30/12/2020	29/01/2021

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de enero de 2021, de conformidad con el art. 56 de la LRRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO DOS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y AL GOBIERNO REGIONAL A QUE TOMEN MEDIDAS DE AYUDA A LA HOSTELERÍA.-

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Esta moción fue presentada con carácter de urgencia en la anterior sesión de 12 de enero de 2021 y quedó sobre la mesa para la solicitud de informe jurídico que efectué en ese momento, la conclusión de dicho informe es que las competencias son de ámbito nacional y regional, y que por otra parte, las Entidades Locales no pueden conceder exenciones, perdones, rebajas o moratorias para el pago de sus recursos o de los créditos por cualquier concepto que tuviesen liquidados a su favor, en base a la aplicación de la legalidad solo quedan admitidos dos puntos de la moción, el número 5 y 8, los demás son inadmitidos por no ser competencia municipal. Por tanto, puede dar lectura a la moción la concejal proponente ciñéndose a los puntos que quedan admitidos.

Toma la palabra la Sra. Concejala del grupo municipal Vox, **D^a. Carmen Ortega Giménez** y da lectura a la siguiente moción, en cuya parte dispositiva propone al pleno a



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

que se aprueben ayudas complementarias a las de ámbito regional y nacional para que los locales alcancen a cubrir el 75% de los gastos para la hostelería y el ocio nocturno; y que se incrementen los recursos destinados a la sanidad y a rastreadores.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es rechazada por mayoría, con once votos en contra de los concejales del PP, dos votos a favor de los concejales de Vox y seis abstenciones (4 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de Ciudadanos), de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- MOCIONES.-

3.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA LA ADHESIÓN DE SAN PEDRO DEL PINATAR A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.-

Se vota la urgencia justificada por el hecho de que uno de los objetivos de la red de Entidades Locales es ofrecer a los gobiernos locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el Covid-19, urgencia que es aprobada por mayoría, con diecisiete votos a favor (11 de los concejales de PP, 4 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de C,s) y dos abstenciones de los concejales de Vox, de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Al ser conjunta le da lectura el Sr. Secretario:

“**José Fernández Andreo**, concejal del Grupo Municipal Popular y **José Luis Ros medina**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, al pleno ordinario del mes de febrero, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Se han definido diecisiete objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución.

Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda, y así se reafirma en la Declaración del día 25 de septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebró en la sede de Naciones Unidas (*Nueva York*).

De este modo, la Agenda 2030 de los ODS se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha sido incluida por el Gobierno, en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acordó la creación de las herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local.

De este modo se articula la constitución de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), integrada por los Gobiernos Locales que se comprometieron a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red, en consecuencia, está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

El 21 de octubre de 2020 ha tenido lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se han comprometido a implementar los ODS de la Agenda 2030, de forma transversal en las políticas públicas municipales.

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. Además, ofrece a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, cada Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se debe iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Siendo conscientes del papel estratégico que juegan las entidades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como de la necesidad de coordinar las actuaciones de las mismas, mediante el trabajo en red y la búsqueda de alianzas, es necesario que San Pedro del Pinatar se adhiera a la *Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030*, constituida y puesta en marcha por la FEMP.

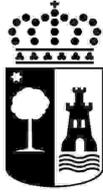
Por ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la adhesión de San Pedro del Pinatar a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 y, en consecuencia comprometerse a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red.

SEGUNDO. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

TERCERO. Facultar al concejal delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Atención al Ciudadano, Estadística y Cementerio y Régimen Interior, para realizar todos los trámites oportunos para hacer efectiva la adhesión de San Pedro del Pinatar a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Dar traslado de este acuerdo a la FEMP.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con dieciocho votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de Ciudadanos), y dos votos en contra de los concejales de Vox, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Siendo las 10:20 horas se incorpora a la sesión el Sr. Concejel del grupo municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

3.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA DETERMINADAS MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DE LA LUZ.-

Se vota la urgencia justificada por el hecho de bajar el recibo de la luz en la situación que estamos viviendo actualmente de pandemia, urgencia que es aprobada por mayoría, con dieciocho votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de C,s) y dos abstenciones de los concejales de Vox, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Secretario, **D. Carlos Balboa de Paz**, y expresa: Quiero plantear una cuestión de orden, el Sr. concejal socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, se ha incorporado a la sesión antes de la votación del acuerdo del punto anterior, con lo que ha participado en dicha votación, al margen de que haga en este momento la declaración jurada.

Toma la palabra el Sr. concejal portavoz del PSOE, **D. José Lorenzo Martínez Ferrer**, y afirma: Declaro responsablemente encontrarme en territorio español.

Al ser conjunta le da lectura el Sr. Secretario:

“**Ángela Gaona Cabrera**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y **José Luis Ros Medina**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presentan esta moción para su debate y



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

aprobación, si procede, al Pleno ordinario de febrero, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la ola de nieve y frío más extrema que ha atravesado nuestro país en décadas el precio de la electricidad en España ha marcado máximos históricos por dos ocasiones, los días 8 (94,99 €/MWh de media con un máximo de 114,89 €/MWh a las 20:00 h) y 13 (84,99 €/MWh de media con un máximo de 112,84 €/MWh entre las 21:00 y 22:00 h) de enero de 2021.

Ante esta subida histórica de los precios algunas fuerzas políticas se han lanzado a criticar a las empresas y al mercado y a proponer un mayor intervencionismo del gobierno en el sector eléctrico, planteando incluso la nacionalización de empresas, pasando por alto, de manera interesada, dos **datos de gran importancia**:

- c) **En España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de de la electricidad y del mercado.**

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) **y a los impuestos** (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

- d) Según datos proporcionados por Eurostat, al cierre de 2019 el **precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea** (sólo por detrás de Dinamarca, Alemania, Bélgica) **y nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA aplica** a este producto.

Y obviando, además, que en los países europeos en los que la principal empresa eléctrica es pública la factura del consumidor final se ha incrementado también en la ola de frío entre un 30% y un 50% o que Barcelona Eléctrica (la empresa pública de electricidad creada por el Ayuntamiento de Barcelona dirigido por Barcelona en Comú) vende la luz más cara que el resto de empresas privadas y disfrazando de buenas intenciones una propuesta que no da una respuesta eficaz a este problema y solo puede definirse como populista y demagógica.

Por otro lado, hay que indicar que **el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles, de manera falsaria:**

1. Afirma que gracias a su acción política el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.
2. Se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ante esta negativa, debemos recordar:

- La reforma del sector eléctrico realizada por el gobierno del Partido Popular en el año 2013 que evitó un aumento del precio de la electricidad del 42%
- La Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en 2018 en el Congreso de los Diputados que proponía bajar del 7% al 0% el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

Tras constatar la inacción y las mentiras del gobierno de España, los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presentan para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes **ACUERDOS**:

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1) Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, tal y como se recoge en la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el 18 de septiembre de 2018 y que ha caducado debido a la falta de voluntad del gobierno de España por debatir este asunto.
- 2) Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado tal y como propone la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el pasado 19 de enero.
- 3) El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar manifiesta la necesidad de que el Gobierno de la Nación, adopte todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.
- 4) En consecuencia, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta Gobierno de la Nación a que elabore con carácter urgente un Plan de Garantía de Suministros Básicos dirigida a prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de carencias en el acceso a los suministros básicos (luz, gas, agua) por parte de los consumidores y familias de la Comunidad Autónoma, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:
 - a) Ayudas económicas directas a consumidores y familias vulnerables para financiar los costes de los suministros básicos.
 - b) Acuerdos con las compañías suministradoras para garantizar que siempre exista un preaviso antes de acometer interrupciones de suministro con la finalidad de poder detectar posibles situaciones de vulnerabilidad.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

c) Acuerdos para compensar los costes derivados de la suspensión de la interrupción de suministros por causa de impago por consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente durante los meses de invierno.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales del PP, 2 de los concejales de Ciudadanos y 2 de los concejales de Vox), y cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

3.3.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE COMPROMISO ÉTICO EN LA VACUNACIÓN DEL COVID-19.-

Se vota la urgencia justificada por el hecho de que se ha producido un proceso de saltarse el protocolo de vacunación, no sólo en la Región de Murcia sino en otros lugares de España, que ha generado indignación en la ciudadanía y es oportuno que lleguemos a un compromiso ético de todos los políticos de San Pedro del Pinatar con la vacunación, urgencia que es aprobada por mayoría, con dieciocho votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de C,s) y dos abstenciones de los concejales de Vox, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Al ser conjunta, le da lectura el Sr. Secretario:

“D. José Luis Ros Medina, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y D. José Lorenzo Martínez Ferrer presentan esta moción para su debate y aprobación, en el pleno ordinario del mes de febrero, en uso de las atribuciones que nos confiere el Art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar, como consecuencia de la fusión de sus respectivas mociones presentadas con anterioridad el 23 y 28 de enero respectivamente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El protocolo establecido para la vacunación por el Ministerio de Sanidad no deja lugar a dudas sobre cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de vacunación.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Recientemente hemos conocido a través de los medios de comunicación, que distintos cargos públicos en nuestra región se han saltado dicho protocolo, siendo sin duda, lo más destacable, cuantitativa y cualitativamente, la vacunación de 400 funcionarios de la Consejería de Salud y del Servicio Murciano de Salud, entre los que se encuentra el recién dimitido Consejero de Salud y su equipo directivo.

El propio ex Consejero de Salud, reconoció en rueda de prensa que se había realizado esta vacunación masiva de funcionarios y personal de la Administración Regional que no están en primera línea de exposición a contagios de COVID-19.

Con estas declaraciones, queda claro de manera evidente que desde la Consejería de Salud no se siguió debidamente el protocolo de vacunación establecido por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, mientras todavía había en hospitales y centros de salud personal en primera línea de lucha contra la pandemia que no habían sido vacunados.

Los Grupos Municipales Cs y PSOE consideran que estas conductas no pueden quedar impunes y sin consecuencias toda vez que la ciudadanía, a la cual representamos y por cuyos intereses debemos velar, nos reclama un compromiso ético y una transparencia absoluta en el proceso de vacunación.

Consideramos que estos lamentables hechos conocidos no terminan con la dimisión del Consejero, ya que debe esclarecerse quienes han tomado las decisiones, quienes lo han permitido, así como todos los que se han beneficiado de este grave incumplimiento.

El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Desde el punto de vista de los partidos firmantes, no se puede consentir este tipo de actitudes insolidarias para con nuestros vecinos, toda vez que los cargos públicos y representantes de las instituciones hemos de dar ejemplo, defendiendo el bien común por encima de nuestros propios intereses individuales.

Este tipo de actitudes, intolerables y reprobables, están muy alejadas de los valores y principios que se esperan de una sociedad democrática y que debe defender cualquier responsable público.

Por todo lo anterior, los partidos firmantes, elevan al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

1º. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar solicita al Gobierno Regional que publique la relación de cargos públicos de libre designación y representantes de las instituciones regionales nombradas por el Presidente y el Gobierno Regional, así como cualquier otro cargo público en el ámbito regional y local que haya sido vacunado saltándose los protocolos acordados en el Consejo Interterritorial de Salud.

2º. El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar insta a la Asamblea Regional a iniciar una Comisión de Investigación para esclarecer los hechos sucedidos en la Consejería de Salud.

3º. Que todos los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como sus cargos de confianza, se comprometen a realizar una manifestación por escrito conjunta, declarando no haber sido vacunados, y comprometiéndose a hacerlo público cuando por orden de protocolo les corresponda.

4º. Que todos los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como sus cargos de confianza, se comprometen a dimitir, en caso de incumplimiento en el protocolo de vacunación.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es rechazada por mayoría, con once votos en contra de los concejales del PP, siete votos a favor (5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de Ciudadanos) y dos abstenciones de los concejales de Vox, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos , del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,